

Ref.: Proceso Verbal de Pertenencia
Rad: 2020-00154
D/te: MARIA JENNY MARIN PAZ
D/da: CECILIA MARIN DE BEDOYA Y OTRAS

NOTA A DESPACHO: Miranda, treinta (30) de marzo de 2023. En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que se hace necesario continuar con la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P. Sírvase proveer.

JEIMY JULIETH LONDOÑO VERGARA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MIRANDA – CAUCA**

AUTO No. 106

Miranda, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Verbal de Pertenencia
Rad: 2020-00154
D/te: MARIA JENNY MARIN PAZ
D/da: CECILIA MARIN DE BEDOYA Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho encuentra procedente fijar fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., en atención a que la misma se suspendió el pasado 07 de julio de 2022, con el propósito de que se surtiera la inspección judicial.

Ahora bien, verificado el expediente contentivo de la demanda, se observa que por error en el auto 123 del 31 de mayo de 2022, el cual fijó fecha para inicio de las audiencias, se hizo alusión a que se fijaba fecha para la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., siendo que desde la admisión de la demanda se dejó claro que a la presente se le debía dar el trámite del artículo 368 del C.G.P., el cual es el trámite de los procesos verbales, en tal sentido se continuará con el trámite correcto el cual es el del PROCESO VERBAL, como consecuencia de la anterior decisión se dejará sin efecto el numeral TERCERO del auto 123 del 31 de mayo de 2022, el resto del auto conserva su validez.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Miranda Cauca,

R E S U E L V E

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el numeral TERCERO del auto 123 del 31 de mayo de 2022, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de este proveído.

Ref.: Proceso Verbal de Pertenencia
Rad: 2020-00154
D/te: MARIA JENNY MARIN PAZ
D/da: CECILIA MARIN DE BEDOYA Y OTRAS

SEGUNDO: FIJAR fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P, audiencia que tendrá lugar el próximo JUEVES VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), en las instalaciones del Despacho.

TERCERO: Conforme a lo determinado en el auto 123 del 31 de mayo de 2022, numeral SEGUNDO, se convoca a las partes y a sus apoderados a concurrir al despacho de manera personal con el ánimo de que se surta en debida forma el interrogatorio de parte y las demás etapas procesales determinadas en el artículo 372 del estatuto procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



CELIA PIEDAD VIDAL
Juez



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL
MIRANDA - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 21, hoy 31 de marzo de 2023.

JEIMY JULIETH LONDOÑO VERGARA
Secretaria